



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2017

Expte. N° 23.031/17

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal que detalla en su Nota N° 110-DP-2016, durante el mes de diciembre de 2016 y enero de 2017, que se encuentran trabajando fuera del horario habitual de trabajo con las tareas propias de la Dirección.

Por ello y atento lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 26 de diciembre de 2016, y hasta el 6 de enero de 2017, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Diego Abel RODRIGUEZ.
- Aldo Rubén TORRES PALACIOS.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord./Admin.. Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0001-2017